

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 000813 de fecha 10.05.2016 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución, en la comuna de Puerto Varas, durante el año 2016, en el marco del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- b) La Resolución Exenta N° 0470 de fecha 16.06.2016 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social que establece monto a transferir año 2016 a las Municipalidades para ejecutar el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- c) Orden de Ingreso Municipal N° 21331 de fecha 11.07.2016.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31.01.2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 3372 de fecha 01.07.2016 que designa a Don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 3576 de fecha 15.07.2016 que designa a Don Rodrigo Palma Alvarado como Secretario Municipal subrogante

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31.03.2016 culmina el plazo de ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 000813 de fecha 10.05.2016, fue aprobada por parte de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
3. Que, con fecha 11.07.2016 según Orden de Ingreso Municipal N° 21331, fueron ingresadas a las arcas del Municipio, fondos para la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior, por la suma de \$5.843.559.- (léase, cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos).
4. La imperiosa necesidad de darle continuidad, el cual una vez ejecutado, va en directo beneficio de los infantes de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 3 6 7 8

1. **REGULARÍCESE y APRUEBESE** en todas sus partes, la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos descritas en la Resolución Exenta N° 000813 de fecha 10.05.2016, toda vez que amplía el plazo de ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, a partir del día 01.04.2016 y hasta el 31.03.2017.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución del Programa en comento, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto en que incurra la ejecución del Programa señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto, a la cuenta N° 214.05.31.041 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

PAA/RPA/LUP/VMA/ymk

RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

